



I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°
(de Personal)

435

CASTRO, 23 de julio de 2019.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883; la sesión Ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 23/07/2019; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 23/07/2019, suscrito entre este municipio y Don **JORGE RODRIGO ANDRES VERGARA MANSILLA**, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará al Subtitulo 21, Ítem 04, centro de costo 020215 Programa "Castro Sustentable" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/MLM/cog.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- SIAPER
- Interesado



Folio n° 9169 678